

CONTIENE: PRIMER TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA No. 8051 DE LA PROTOCOLIZACION
DEL ACTA DE SESION ORDINARIA, CELEBRADA
EL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 201, POR LA
ASOCIACIÓN DENOMINADA "COLEGIO DE
MEDICOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO"
ASOCIACION CIVIL.-----

NUMERO 8051 OCHO MIL CINCUENTA Y UNO.-----

--- TOMO.- XXV.- LIBRO.- II.-----

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho. YO FERNANDO A. GALLO PÉREZ, Notario Público Titular Número 23 veintitrés de esta Municipalidad por haberseme conferido el Fiat de Notario Público Titular de esta Notaria, por acuerdo del Ejecutivo Estatal, de fecha 4 cuatro de Septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en funciones, procedo:-----

--A.- PROTOCOLIZAR en los términos de esta Acta Matriz, la de la Sesión Ordinaria del año 2018 dos mil dieciocho, celebrada el jueves 11 once de Enero; por la Asociación Civil denominada "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", que en 3 tres fojas, me presenta la Doctora EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, en su carácter de Delegada de Sesión Ordinaria. La compareciente por sus generales me manifestó ser: mexicana, casada por separación de bienes, originaria de Guadalajara, Jalisco, nació el día 13 trece de Febrero de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, Oftalmóloga, con domicilio en la Avenida Montevideo número 2477-B dos mil cuatrocientos setenta y siete guión letra "B", colonia Providencia, en Guadalajara, Jalisco, a quien doy fe conocer; y además se identifica con la credencial para votar número IDMEX1299214376<<1120040542799, i, d, m, e, x, uno, dos, nueve, nueve, dos, uno, cuatro, tres, siete, seis,<<uno, uno, dos, cero, cero, cuatro, cero, cinco, cuatro, dos, siete, nueve, nueve, expedida por el Instituto Nacional Electoral, CURP VIFE590213MJCLRM08, V, I, F, E, cinco, nueve, cero, dos, uno, tres, M, J, C, L, R, M, cero, ocho, RFC VIFE590213P13 V, I, F, E, cinco, nueve, cero, dos, uno, tres, P, uno, tres, que doy fe tener a la vista; a quien conceptuó con capacidad legal para contratar y obligarse, quien bajo protesta legal, me dijo estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, al igual que su representada, sin demostrarlo y siguió diciendo:-----

--Que en su carácter de Delegada de la Sesión Ordinaria del año 2018 dos mil dieciocho, celebrada el jueves 11 once de Enero del mismo año, me solicita.-----

--- La Protocolización del acta de la misma, lo que hago Adcontinenti sin responsabilidad por las firmas, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES.-----

-----1.- "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL, (anteriormente) denominada "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA" ASOCIACION CIVIL, se constituyó en esta ciudad, bajo escritura Pública 7,477 siete mil cuatrocientos setenta y siete, el día 17 diecisiete de Enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Flores Márquez, Notario Público Supernumerario, encargado de la Notaria número 57 cincuenta y siete, de esta municipalidad, la cual se registró, bajo la inscripción 94 noventa y cuatro, del Libro 5 cinco de la Sección 5ª quinta del Registro, de la Segunda Oficina, bajo el número 106 ciento seis, del Libro 5114 cinco mil ciento catorce, de Documentos Generales, del Registro Público de



Protegido

la Propiedad, de esta ciudad, la cual doy fe tener a la vista.-----

=====--&&-----

-----2.- Posteriormente con fecha 7 siete de abril del año 2005 dos mil cinco, su representada celebró asamblea ordinaria de asociados en la que entre otros puntos, acordaron cambiar la denominación, por la de "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL, el acta al efecto levantada fue protocolizada mediante escritura pública número 4,243 cuatro mil doscientos cuarenta y tres, de fecha 20 veinte de mayo del año 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado César Luis Ramírez Casillas, notario público número 1 uno, de San Miguel el Alto, Jalisco, cuyo primer testimonio quedo registrado bajo Documento número 4 cuatro, folios del 24 veinticuatro al 30 treinta del Libro número 245 doscientos cuarenta y cinco, de la Sección Personas Jurídicas, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.-----

=====--&&-----

l.- Se celebró con fecha 11 once de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, la Sesión Ordinaria. Cuya acta me exhibe.-----

---El documento contiene: En cuanto a Sesión Ordinaria del 2018 dos mil dieciocho:-----

-----ORDEN DEL DIA:-----

1.- BIENVENIDA POR EL PRESIDENTE.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

4.- MENSAJE A LOS ASISTENTES POR EL DOCTOR GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, ASOCIACIÓN CIVIL.-----

5.- MENSAJE A LOS ASISTENTES POR EL DOCTOR SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ, DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO, CAMEJAL.-----

6.- MENSAJE A LOS ASISTENTES Y TOMA DE PROTESTA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA ENTRANTE, POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA ASOCIACIÓN CIVIL DOCTOR MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES.-----

7.- AGRADECIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 2018, POR LA DOCTORA EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE ENTRANTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL.-----

8.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A GESTIONAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA PRESENTE SESIÓN, DOCTOR LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, SECRETARIO.-----

9.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN.-----

--Efectuada la Protocolización, la solicitante otorga escritura de modificación social, de conformidad con la siguiente:-----



-----CLAUSULA:-----

---PRIMERA: Queda protocolizada para todos los efectos legales el acta de la Sesión Ordinaria del año 2018 dos mil dieciocho celebrada el Jueves 11 once de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, por el "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

---SEGUNDA.- LA ASAMBLEA ELIGIO A LA MESA DIRECTIVA PARA 2018 DOS MIL DIECIOCHO, RINDIENDO LA PPROTESTA CORRESPONDIENTE. COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMOLÓGOS DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO PARA EL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO:-----

PRESIDENTE LA DOCTORA EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO.-----

VICEPRESIDENTE EL DOCTOR HUMBERTO RUIZ GARCÍA.-----

SECRETARIO ANUAL EL DOCTOR LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS.-----

PROSECRETARIO, DOCTORA MARISOL IÑIGUEZ SOTO.-----

TESORERO RATIFICADO LA DOCTORA MARÍA EUGENIA WATTY DE URQUIDI.-----

PROTESORERO LA DOCTORA IVONNE SEGURA RANGEL.-----

SECRETARIO GENERAL, DOCTOR HUMBERTO RUÍZ OROZCO.-----

ASESOR: DOCTORA RUTH SILVA BARRAGÁN.-----

FACULTADES: La Mesa Directiva antes nombrada, gozará de las atribuciones y facultades previstas en los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, sin limitación alguna, cuyo texto se tiene por inserto y reproducido, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---TERCERA.- Se nombraron las siguientes comisiones:-----

--- EN LA COMISIÓN DE FINANZAS, **COORDINADOR**, DOCTOR JOSÉ DE JESUS ZENON PANDURO LOERA.-----

COMO **PRIMER VOCAL** DOCTORA RUTH SILVA BARRAGÁN.-----

COMO **SEGUNDO VOCAL**, DOCTORA MARTHA ESTELA GUILLERMINA RODRÍGUEZ GARCÍA.-----

COMO **TERCER VOCAL**, DOCTORA EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO.-----

COMO **CUARTO VOCAL**, DOCTOR HUMBERTO RUÍZ GARCÍA.-----

-- **COMISIÓN DE ADMISIÓN**, DOCTORA IRENE MARIBEL MONTOYA SANCHEZ, DOCTOR ARTURO GODÍNEZ NAVARRO Y DOCTORA GISELA AURORA VILLALPANDO AGUILAR.-----

COMO **CONSEJEROS**, DOCTORA MIRIAM GUADALUPE BECERRA COTA Y DOCTOR ENRIQUE ALONSO ROIG MELO GRANADOS.-----

--- EN LA **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**, DOCTORA LUZ MARÍA ARCE ROMERO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ HERNÁNDEZ Y DOCTOR CARLOS NARANJO AHUMADA.-----

COMO **COORDINADOR ACADEMICO**: DOCTOR MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ HERNÁNDEZ-----

COMO **COMISIÓN ACADÉMICA**: DOCTORA LUZ MARÍA ARCE ROMERO, DOCTOR JUAN MANUEL SOBRADO RODRÍGUEZ, DOCTOR HUMBERTO RUÍZ GARCÍA, DOCTOR JUAN CARLOS ALTAMIRANO VALLEJO, Y DOCTOR AXEL OROZCO HERNÁNDEZ.-----

--- EN LA **COMISIÓN DE DIFUSIÓN**: DOCTOR MARTÍN JAIME NAVARRO SÁNCHEZ, Y

DOCTORA GRACIELA GONZÁLEZ PÉREZ.-----

--- COMO VOCAL ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA, DOCTOR JESUS MORENO SALCEDA.-----

--- COMO DELEGADOS ANTE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, ASOCIACION CIVIL. LA DOCTORA EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE 2018 DOS MIL DIECIOCHO y DOCTOR HUMBERTO RUÍZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- COMO COORDINADOR DEL ÁREA COMERCIAL, DOCTOR ALFREDO LIZARRAGA CORONA.

--- COMO COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES, DOCTORA CLAUDIA VERÓNICA CHACÓN ACUÑA. A QUIENES EL DOCTOR MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA TOMÓ LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

---CUARTA.- Se designó al Doctor HUMBERTO RUIZ GARCÍA, Vicepresidente para el año 2018 dos mil dieciocho.-----

---QUINTA.- AGRADECIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LA DOCTORA EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL.-----

===== && =====

---Todos los anteriores nombrados estando presentes manifestaron que aceptan el cargo que se les confiere y protestaron su fiel y legal desempeño.-----

----- && -----

--Los poderes de la mesa directiva antes mencionados se detallan a continuación para su mayor claridad y comprensión.-----

===== FACULTADES =====

--1.- En materia judicial, podrá representar, a la empresa poderdante ante toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, Organismos Públicos Descentralizados, IJAS, Instituto Mexicano del Seguro Social, SIAPA, SAT, Comisión Federal de Electricidad ó cualquiera otro, en todos los negocios que se le ofrezcan en todas las jurisdicciones; voluntaria, mixta o contenciosa; de tramitación especial, ordinaria; contestar e interponer toda clase de demandas o juicios del orden civil, mercantil, penal, laboral; agrario; fiscal, administrativo, o de cualquiera otra rama del derecho, hacer y recibir pagos, recuse funcionarios, ofrezca o rinda toda clase de pruebas, absuelva y articule posiciones, interponga recursos contra las resoluciones adversas, se desista de la acción o de la instancia, interponga denuncias y querellas ante el Ministerio Público, y coadyuve con este durante el procedimiento, y se desista de estas cuando así lo determine; concurra a audiencias y remates y en ellos formule posturas y pujas que proceda, celebre transacciones judiciales, se comprometa ante árbitros y arbitradores, aun en aquellos actos de naturaleza especial conforme a la Ley. Inclusive

interponer el Juicio de Amparo y desistirse de él. Con facultades especiales para asistir a audiencias conciliatorias en los términos del Artículo 282 bis doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

2.- En lo que se refiere a Actos de Administración el apoderado podrá celebrar toda clase de contratos, hacer y recibir pagos y realizar cuantos actos sean necesarios para la conservación y mejoramiento de los bienes.-----

3.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ADMINISTRACION PARA EFECTOS LABORALES, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, en los términos de los 2 dos primeros párrafos, del Artículo 2207 dos mil doscientos siete, del Código Civil para el Estado de Jalisco, y sus correlativos en las demás entidades de la Republica, en donde se ejercite el mandato; y de los artículos 11, 689 al 693 de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo incluso ejercitar el mandatario las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: El representante legal, Patronal y Apoderado designado, podrá actuar ante o frente a los. Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos individuales o colectivos; en general para todos los asuntos obreros-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales o ante las Juntas Accidentales o Permanentes: en consecuencia llevará la representación patronal para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III y 692 seiscientos noventa y dos y relativos de la Ley Federal del Trabajo, podrá en consecuencia también comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho de la citada Ley, con facultades amplísimas para articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilio para oír notificaciones en los términos del artículo 866 ochocientos sesenta y seis de la Ley de referencia, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, en fin para acudir a toda clase de audiencias, además e incluso a las etapas de Conciliación, Demanda y excepciones, ofrecimiento de Admisión de Pruebas a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres citado en sus tres fases: de Conciliación, de Demanda y Excepciones, Ofrecimiento, y Admisión de Pruebas en los términos del Artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos sesenta y seis fracciones I y VI, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos del artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro. Asimismo se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en calidad de administrador laboral respecto y para toda clase de juicio o procedimientos de trabajo, que se tramite ante cualesquiera autoridades carácter laboral y ejercitar



toda clase de acciones excepciones, defensa y reconvencciones, comprometerse en árbitros y arbitradores, pudiendo también intentar cualquier recurso o incidente que sea procedente, así como para intentar el juicio de amparo directo o indirecto e incluso desistirse en estos; podrá substituir el presente mandato en todo o en parte.-----

4.- En el ramo de Dominio, podrán gravar, vender, enajenar, afectar en fideicomiso, y realizar cualquier acto jurídico como si fuese dueño, inclusive ejercerlo en favor de si mismo.-----

5.- Podrá Otorgar suscribir, emitir, endosar, avalar, en cualquier otra forma negociar con toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

6.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION LIMITADO A TODOS LOS ASUNTOS EN MATERIA FISCAL.- Con todas las facultades generales y las que por disposición de la Ley requieran cláusula especial en materia fiscal el apoderado contara con todas las facultades a que se refiere el artículo 19 diecinueve del Código Fiscal de la Federación y podrá representar a la poderdante ante cualquier autoridad, sea Federal, Estatal o Municipal. Servicio de Administración Tributaria (SAT) o ante cualquiera otro que actué en materia fiscal, podrá solicitar y obtener cualquier documento relacionado con la poderdante, firmar cualquier promoción o declaración, dar de alta o de baja a la Sociedad y en general cumplir con cualquier obligación o ejercitar cualquier derecho que le corresponda.-----

----- El Acta aprobada en su oportunidad, se transcribe a continuación:-----

===== I N S E R T O :=====

..."-----COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C.-----

-----SESIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2018.-----

-SIENDO LAS 20:30 HRS. DEL JUEVES 11 DE ENERO, SE DA POR INICIADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C. TENIENDO COMO SEDE EL CLUB ATLAS COLOMOS, ZAPOPAN, JALISCO, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, FUNGIENDO COMO MAESTRO DE CEREMONIAS EL DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, QUIEN HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL PRESIDUM, DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA A.C., DR. GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, A.C., DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO, CAMEJAL, DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, PRESIDENTE SALIENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, DR. ERNESTO LÁZARO GARCÍA ROMERO, SECRETARIO SALIENTE DEL COLEGIÓ, DRA. MARÍA EUGENIA WATTY DE URQUIDI, TESORERO RATIFICADO PARA 2018 DEL COLEGIO, DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE ENTRANTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C.-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

1.- BIENVENIDA POR EL PRESIDENTE.-----
2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

4.- MENSAJE A LOS ASISTENTES POR EL DR. GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, A.C.-----

5.- MENSAJE A LOS ASISTENTES POR EL DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ, DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO, CAMEJAL.-----

6.- MENSAJE A LOS ASISTENTES Y TOMA DE PROTESTA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA ENTRANTE, POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA A.C. DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES.-----

7.- AGRADECIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 2018, POR LA DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE ENTRANTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C.-----

8.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A GESTIONAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA PRESENTE SESIÓN, DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, SECRETARIO.-----

9.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN.-----

PUNTO No. 1.- BIENVENIDA POR EL PRESIDENTE DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PRESIDIO, POR EL MAESTRO DE CEREMONIAS EL DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS.-----

PUNTO No. 2.- PARA DAR INICIO DE LA ASAMBLEA, SE CONTINÚA CON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR EL DR. ERNESTO LÁZARO GARCÍA ROMERO.-----

PUNTO No. 3.- LA DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, AGRADECE A LA MESA DIRECTIVA SALIENTE, ASÍ COMO A LOS PROFESORES QUE PARTICIPARÓN EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COLEGIO, IGUALMENTE A LOS COORDINADORES, PROFESORES Y ASISTENTES AL CURSO, CONMEMORÁNDO EL SETENTA ANIVERSARIO DE NUESTRA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO TODO UN ÉXITO, ACTO SEGUIDO, SE DISPONE LA DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA SALIENTE.-----

PUNTO 4.- MENSAJE POR EL DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA, A.C. DR. GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, A.C. Y DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ, DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO, CAMEJAL.-----

PUNTO 5.- TOMA DE PROTESTA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA ENTRANTE 2018, POR EL DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD



MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA A.C. EL CUAL FELICITA A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C., QUEDANDO ASI LA SIGUIENTE MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO PARA EL AÑO 2018: COMO **PRESIDENTE** LA DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, COMO **VICEPRESIDENTE** EL DR. HUMBERTO RUIZ GARCÍA, COMO **SECRETARIO ANUAL** EL DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, COMO **PROSECRETARIO**, DRA. MARISOL IÑIGUEZ SOTO, COMO **TESORERO RATIFICADO** LA DRA. MARÍA EUGENIA WATTY DE URQUIDI, COMO **PROTESORERO** LA DRA. IVONNE SEGURA RANGEL, COMO **SECRETARIO GENERAL**, DR. HUMBERTO RUÍZ OROZCO, COMO **ASESOR**: DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, EN LA **COMISIÓN DE FINANZAS, COORDINADOR**, DR. JOSÉ DE JESÚS ZENON PANDURO LOERA, COMO **PRIMER VOCAL** DRA. RUTH SILVA BARRAGÁN, COMO **SEGUNDO VOCAL**, DRA. MARTHA ESTELA GUILLERMINA RODRÍGUEZ GARCÍA, COMO **TERCER VOCAL**, DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, Y COMO **CUARTO VOCAL**, DR. HUMBERTO RUÍZ GARCÍA, **COMISIÓN DE ADMISIÓN**, DRA. IRENE MARIBEL MONTOYA SANCHEZ, DR. ARTURO GODÍNEZ NAVARRO Y LA DRA. GISELA AURORA VILLALPANDO AGUILAR, COMO **CONSEJEROS**, DRA. MIRIAM GUADALUPE BECERRA COTA Y DR. ENRIQUE ALONSO ROIG MELO GRANADOS, EN LA **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**, DRA. LUZ MARÍA ARCE ROMERO, DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ HERNÁNDEZ, Y DR. CARLOS NARANJO AHUMADA, COMO **COORDINADOR ACADÉMICO**; DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ HERNÁNDEZ, COMO **COMISIÓN ACADÉMICA**: DRA. LUZ MARÍA ARCE ROMERO, DR. JUAN MANUEL SOBRADO RODRÍGUEZ, DR. HUMBERTO RUÍZ GARCÍA, DR. JUAN CARLOS ALTAMIRANO VALLEJO, Y DR. AXEL OROZCO HERNÁNDEZ, EN LA **COMISIÓN DE DIFUSIÓN**: DR. MARTÍN JAIME NAVARRO SÁNCHEZ, Y DRA. GRACIELA GONZÁLEZ PÉREZ, COMO **VOCAL ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA**, DR. JESÚS MORENO SALCEDA, COMO **DELEGADOS ANTE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO, COLEGIO MÉDICO, A. C.**, LA DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE 2018 y DR. HUMBERTO RUÍZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE 2018, COMO **COORDINADOR DEL ÁREA COMERCIAL**, DR. ALFREDO LIZARRAGA CORONA, COMO **COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES**, DRA. CLAUDIA VERÓNICA CHACÓN ACUÑA. A QUIENES EL DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA TOMÓ LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

PUNTO 6.- AGRADECIMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2018, POR LA DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA 2018 DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C.-----

PUNTO 7.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A GESTIONAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA RELATIVA A ESTA SESIÓN, LOS ASISTENTES DESIGNARÓN POR UNANIMIDAD A LA DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO Y AL DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS, PRESIDENTE Y SECRETARIO



RESPECTIVAMENTE, PARA QUE AMBOS O CUALQUIERA DE ELLOS CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REFERENCIA.-----

PUNTO 8.- DESPUÉS DEL ACTO ACADÉMICO, SE INVITA A LOS ASISTENTES A DEGUSTAR UNA CENA DE GALA, DANDO ASÍ POR TERMINADA LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2018 EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB ATLAS COLOMOS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C. A LAS 23:45 HORAS.-----

PUNTO 9.- PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE PREVIA LECTURA Y CONFORMIDAD DE LOS ASOCIADOS ASISTENTES, FIRMAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C.-----

DRA. EMMA TERESA VILLASEÑOR FIERRO PRESIDENTE.- Una firma ilegible.-----

DR. LUIS JAVIER CÁRDENAS LAMAS. SECRETARIO.- Una firma ilegible.-----

===== & & =====

-----RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO.-----

a).- Los Artículos 2,207 Dos mil doscientos siete, 2,208 dos mil doscientos ocho, 2,214 dos mil doscientos catorce, del Código Civil en el Estado y 2,553 dos mil quinientos cincuenta y tres y 2,554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal textualmente dicen:-----

ARTICULO 2,207. " En los poderes generales judiciales, bastara decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, siempre que no trate de actos que conforme a las Leyes requieran poder especial, pues en tal caso se consignaran detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.-----

Este tipo de poderes solo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, Licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastar decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tendrá toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.-----

ARTÍCULO 2,208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberán consignarse expresa y claramente la limitaciones.-----

ARTICULO 2,214.- Ningún poder se otorgar por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.-----

Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda al término de su vigencia, se entenderán prorrogadas las facultades, hasta su conclusión, quedando

comprendida la de intentar el juicio de Amparo.-----

ARTICULO 2553 El mandato puede ser general o especial. Son generales los contenidos en los tres primeros párrafos del artículo 2554. Cualquier otro mandato tendrá el carácter de especial.-----

ARTICULO 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal.-----

En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se requieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen.-----

--Doy fe que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales; de donde se hizo la compulsa.-----

=====&&=====

-----TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS:-----

--- 1.- ..." NUMERO 7,477 SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.-----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco, ante mí Licenciado Víctor Flores Márquez, Notario Público Supernumerario, encargado de la Notaria número 57 cincuenta y siete, de esta municipalidad, comparecieron los señores DOCTORES LEÓN BERNARDO ACEVES BARAJAS, PEDRO ACOSTA CERVANTES, ..."-----

-----..." Y DIJERON: Que tiene aprobados los Estatutos bajo los cuales se constituye "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA" ASOCIACION CIVIL, y que para tal efecto solicitaron y obtuvieron el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores..." "..." Los comparecientes vienen a solicitar se protocolicen los estatutos bajo los cuales se regirá la Asociación Civil de referencia y a ratificar su voluntad de constituir la según la siguiente: CLAUSULA: UNICA.- Los comparecientes organizan y constituyen una Asociación Civil, que se regirá de conformidad con los siguientes:-----

-----ESTATUTOS:-----

---DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO.-----

---ARTICULO PRIMERO.- La Asociación se denominará: "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA", seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL", o de sus abreviaturas "A. C".-----

---ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la asociación será: -----

Agrupar en cuerpo colegiado a los médicos cirujanos especializados en oftalmología para promover el estudio, la enseñanza e investigación de ésta especialidad y la solución de los problemas

relacionados con ella.-----

Para lograr sus fines la Asociación se encargará de:-----

a).- Organización de sesiones científicas, asambleas, congresos, cursos, etcétera, sobre temas relacionados con la oftalmología.- b).- Formación de una Biblioteca.- c).- Publicación de un Órgano informativo.- d).- Intercambio de conocimientos y experiencias con otras sociedades.-----

---Complementará sus fines mediante el fomento de actividades de carácter cultural y social, promoviendo una mayor convivencia entre sus miembros y familiares, y atendiendo programas de proyección social en beneficio de la comunidad.-----

---ARTICULO TERCERO.- La duración de la Asociación será por 99 noventa y nueve años..."-----

---ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Asociación es la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin perjuicio de poder establecer en cualquier parte de la Republica o del extranjero las oficinas o sucursales que fueren necesarias, en cumplimiento del objeto social, sin que por esto se entienda cambiado su domicilio social..."-----

---ARTICULO QUINTO.- La Asociación está afiliada a la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, Asociación Civil, y sus integrantes adquieren la membresía de dicha Asociación.-----

---ARTICULO SEXTO.- El lema de la Asociación, es: "LUX, LUX, LUX..."-----

-----..." PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN:-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El patrimonio de la Asociación lo constituyen:-----

- a).- Las cuotas de admisión y membresías, sean ordinarias o extraordinarias.-----
- b).- Las cuotas por concepto de cursos patrocinados por la Asociación.-----
- c).- Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier concepto lleguen a pertenecer a la Asociación.-----
- d).- Las donaciones que efectúen instituciones o personas en favor de la Asociación.-----
- e).- El activo actual con que se cuenta.-----

-----ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Asociación será administrada por una Mesa Directiva integrada por los siguientes funcionarios: Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Tesorero.-----

---Dichos funcionarios serán designados por la Asamblea General de Asociados, en los terminos que se señalan en los presentes Estatutos.-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente, Secretario y Tesorero, tendrá la representación de la Asociación, con el poder más amplio para actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales especiales que requieran cláusula especial conforme a las Ley, sin limitación, en los términos de los artículos 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del código Civil del estado de Jalisco y del 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito y Territorios Federales. En forma enunciativa y no limitativa dichos funcionarios tendrán las siguientes obligaciones y facultades:-----

a).- Cumplir los acuerdos de las Asambleas.-----



b).- Formular los estados financieros cada año y presentar a la Asamblea General, con el correspondiente informe de las actividades desarrolladas.-----

c).- Autorizar todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Asociación.-----

d).- Proponer a la Asamblea la modificación de los Estatutos.-----

e).- Formular los Reglamentos interiores de la Asociación.-----

f).- Proponer a la Asamblea las cuotas que deberán pagar los asociados.-----

g).- Manejar los fondos de la Asociación para lo cual abrirán las cuentas en las Instituciones Bancarias que estimen pertinentes, requiriéndose siempre para girar en contra de dichas cuentas, Así como para suscribir títulos de crédito a nombre de las Asociación, la firma de por lo menos 2 dos de los Funcionarios que se señalan en este artículo.-----

h).- Para ejercitar las facultades consignadas en este artículo, los funcionarios señalados podrán constituir uno o varios apoderados generales o especiales, señalándose sus facultades y atribuciones en los poderes que les otorguen.-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Asociación contará además con una Comisión de Admisión Director de la Biblioteca; Director de un Órgano Informativo y Delegados ante la Asociación Médico de Jalisco, Colegio Médico, Asociación Civil.-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Presidente ejercerá su cargo durante un año. No podrá ser reelecto para el periodo inmediato, pero si podrá ser nuevamente designado para un periodo posterior.-----

---Para ser Presidente se requiere:-----

---a).- Tener antigüedad mínima de 3 tres años como miembro numerario.-----

---b).- Debe ocupar el cargo de Vice-Presidente el periodo inmediato anterior, Excepcionalmente, cuando la Asamblea considere que existe motivo importante, podrá prescindirse de lo estipulado en el inciso b)...-----

=====--&-----

..."ESCRITURA 4,243 CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.-----

--- En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de mayo del 2005 dos mil cinco, ante mí Licenciado CÉSAR LUIS RAMÍREZ CASILLAS, Notario Público Titular número 1 uno, de esta Municipalidad, compareció el Doctor JOSÉ DE JESUS PANDURO LOERA, en su carácter de Delegado Especial de la Sesión Ordinaria, celebrada por la "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO" ASOCIACION CIVIL, el día 7 siete de Abril del año en curso, a efecto de protocolizar el acta y el permiso concedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, para el cambio de la denominación de la sociedad y cumplimentar los acuerdos tomados, ..." IV.- Con fecha 07 siete de Abril de este año, los miembros de la "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO" ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron Sesión Ordinaria, mediante la cual acordaron entre otros puntos la modificación de la denominación de la

sociedad, resolviendo que en lo sucesivo el nombre sea "COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO" ASOCIACIÓN CIVIL.- V.- Con el objeto de formalizar el cambio de la denominación se solicitó y se obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Permiso número 1403,722 uno, cuatro, cero, tres, siete, dos, dos, bajo expediente número 20001400612 dos, cero, cero, cero, uno, cuatro, cero, cero, seis, uno, dos, y con folio 3NOW1IJ5 tres, letras "N", "O" y "W", uno, letras, "I", y "J", cinco, expedido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 diecisiete de Mayo de 2005 dos mil cinco. Documento que el compareciente me presenta para su protocolización, cuyo contenido a la letra dice: EL DR. JOSÉ DE JESUS PANDURO LOERA, NOS COMUNICA LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DE MODIFICAR LOS ESTUTOS PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE NUESTRA ASOCIACIÓN: DE SOCIEDAD DE OFTALMÓLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, A.C. A COLEGIO DE OFTALMÓLOGOS DE JALISCO A.C. CON EL FIN DE REDUCIR Y HACER MÁS PRACTICO Y CONCISO EL NOMBRE, FACILITANDO ADEMÁS INCLUSIVE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL QUE TENGAN QUE LLEVARSE A CABO, SOMETIENDOSE A VOTACIÓN Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA PRESENCIA DE 69 MIEMBROS, SE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES LEGALES CONDUCENTES PARA REALIZAR DICHO CAMBIO, DESIGNÁNDOLO DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZARLO ANTE EL NOTARIO QUE ELIJA.- CLAUSULAS:- PRIMERA.- El Doctor JOSÉ DE JESUS PANDURO LOERA, Delegado Especial de la Sesión Ordinaria de la SOCIEDAD DE OFTALMÓLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO, Asociación Civil, del día 07 siete de Abril del año en curso, hace constar el acuerdo de los asociados para modificar los estatutos, respecto de la denominación de la sociedad, quedando en lo sucesivo con el nombre de **"COLEGIO DE MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL"**

SEGUNDA.- Igualmente hace constar, que salvo la modificación que antecede, quedan con toda su fuerza y valor las disposiciones consignadas en el acta constitutiva y demás instrumentos públicos que contienen reformas a los estatutos de la Asociación....."

=====&&=====

-- AVISO DE PRIVACIDAD.- En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO, se señala que los datos personales que se proporcionan en este instrumento, son destinados para fines de identificación de los comparecientes y cumplimiento de los requisitos legales aplicables a este caso concreto y se guardan en confidencialidad en los términos de Ley. Y deben de ser enviados por disposición de la Ley del Notariado en vigor a las autoridades a quienes debemos entregar dicha información.-----

=====&&=====

--Yo, el Notario Certifico:-----

a).- Que conceptúo a la compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de que no observe manifestación de incapacidad natural y que no tengo noticias de que este sujeta a

incapacidad civil.-----

b).- Manifiesta la compareciente que su representada tiene capacidad legal para contratar y obligarse y que las facultades con que comparece no le han sido revocadas, suspendidas ni en forma alguna modificadas.-----

c).- La legalidad del presente instrumento, se acredita con el documento que se inserta, para constancia, cuya protocolización se solicitó.-----

d).- Se libera a la Notaria de cualquier responsabilidad respecto de la autenticidad de las firmas que calzan el acta de Asamblea que se protocoliza, teniendo la compareciente capacidad jurídica para otorgarle validez a los actos que aquí se contienen.-----

- Agrego a mi libro de documentos correspondiente a este tomo, los documentos referidos.-----

--Leído que fue lo anterior a la compareciente, advertida de su alcance y consecuencias legales así como de la necesidad del registro del instrumento, conforme con su contenido, lo ratificó y firmó en mi presencia autorizándolo a las 13:00 trece horas del día de su fecha.- Doy fe.- Firmado: Una firma ilegible.- Fdo. A. Gallo P. Rubrica el sello de autorizar.-----

-----NOTA AL CALCE.-----

Bajo los números del 1256 mil doscientos cincuenta y seis al 1264 mil doscientos sesenta y cuatro, agrego al apéndice de este tomo los folios que integran el documento 107 ciento siete, consistente en aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, recibo de pago por la cantidad de \$ 120.00 ciento veinte pesos, el acta protocolizada, copia de la Constitutiva Social y Protocolización de Acta de Asamblea citadas, copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, copia de la identificación, de la clave única de registro de población y del Registro Federal de Contribuyentes del compareciente. Guadalajara, Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Febrero 27 veintisiete del año 2018 dos mil dieciocho.-----

SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 7 SIETE FOJAS, DEBIDAMENTE UTILIZADAS Y COTEJADAS, QUE EXPIDO PARA EL "COLEGIO DE MEDICOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL.- GUADALAJARA, JALISCO. FEBRERO 27 VEINTISIETE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----





GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL
PERSONAS JURIDICAS

Antecedente:

LIBRO 5 SECCION 5 OFICINA 2 INSCRIPCION 94

Prelación: 120565

Folio Electronico: 10070 1

Derechos de Inscripción \$600.00

Boleta de Pago No.: 37795580

Se presento para su registro el 02 de MARZO de 2018 a las 02:22 PM

Ubicación:

GUADALAJARA, JALISCO

DENOMINACION

COLEGIO DE MEDICOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO ASOCIACION CIVIL

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Asamblea

05-MAR-18 12:08 PM 1165-1

SESION ORDINARIA

Quedando inscrito en:

FOLIO 10070 Escritura no. 8051 Fedatario Lic FERNANDO A. GALLO PEREZ con sede en
GUADALAJARA, JALISCO



LIC. ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
DIRECTOR DEL AREA JURIDICA Y DE COMERCIO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE JALISCO

Y como Encargado de la Oficina Registral de Guadalajara, en los terminos de la delegacion de facultades
efectuada por acuerdo No. 038/2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, con vigencia del 02 de Enero al
30 de Noviembre de 2018, suscrito por el Director General del Registro Publico de la Propiedad, Lic.
Carlos Marquez Rico.

Revisó y elaboro:

ERIKA E. FERNANDEZ FRANCO

